

---

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

28 de septiembre de 2011

Original: español

---

## 11ª Reunión

Phnom Penh, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

## Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

### Resumen

#### Presentado por Chile

1. El origen de la gran mayoría de los campos minados existentes en Chile data de la década de 1970, período en el cual Chile se vio envuelto en una serie de crisis con países vecinos. Debido a que la totalidad de las minas existentes en el país fueron sembradas por las Fuerzas Armadas, Chile cuenta con registros de la ubicación y contenido de cada uno de los campos minados y áreas de peligro existentes en el territorio nacional. Es importante subrayar que “áreas de peligro” se definen como áreas que fueron despejadas antes de la entrada en vigencia para Chile de la Convención de Ottawa y que conforme a los registros de sembrado existentes, no se encontró la totalidad de las minas.
2. De acuerdo a los registros, el desafío inicial incluye 183 campos minados y 16 áreas de peligro con un total de 23, 207,281 metros cuadrados en seis regiones del país: Arica y Parinacota, Tarapaca, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana y Magallanes. De acuerdo a los registros, estas áreas minadas contienen un total de 123,421 minas antipersonal y 58,393 minas antitanque.
3. Estos campos minados y áreas de peligro se ubican, en su mayoría, en lugares que no afectan directamente a la población, además que todos ellos se encuentran debidamente señalizados, demarcados y permanentemente controlados por las Fuerzas Armadas, lo que ha permitido que Chile tenga un número reducido de víctimas de minas antipersonal y que desde 1970 a la fecha constituyen cuarenta y tres (43) personas, cifra que no ha variado desde el año 2005.
4. En complemento a las medidas de seguridad, es importante indicar que el total de área indicada (23, 207,281 metros cuadrados) incluye un perímetro de seguridad la cual constituye un área adicional a la superficie efectivamente minada conforme a los registros del sembrado de minas existentes. Esta área adicional se consideró especialmente, como medida de seguridad, debido al radio de acción que una eventual explosión produciría, esto, tomando en consideración que la mayoría de los campos minados en Chile son mixtos, es

decir, están formados por minas AP y minas AT. La superficie del area adicional es variable en cada una de las áreas minadas, ya que depende fundamentalmente de la configuración y posición que tienen las minas en el área señalada. Asimismo, influyen también las condiciones y características del terreno donde están emplazadas las áreas minadas, la pluviosidad de agua o nieve que registra la zona, las pendientes del terreno, los tipos de suelos, existencias de vías de acceso cercanas, etc.

5. Una vez firmada y ratificada la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción por parte del Estado de Chile, se dispuso que las Instituciones de la Defensa Nacional asumieran la responsabilidad de remover y destruir las minas antipersonal del territorio nacional. Para estos efectos, en el año 2002 se creó la Comisión Nacional de Desminado, ente asesor del Presidente de la República, integrado por el Ministro de Defensa Nacional en calidad de presidente de la misma, como también, por representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Salud y de las Fuerzas Armadas. Además, se cuenta con un panel de asesores de alto nivel de estos ministerios, instituciones de la Defensa y otros servicios públicos, invitándose a participar a las ONGs relacionadas con la implementación de la Convención, que en oportunidades específicas también han sido incorporadas a alguna discusión.

6. Desde el año 2004, período en que se activó la primera unidad de desminado del Ejército de Chile en la Región de Arica y Parinacota, hasta diciembre del 2010, se han creado y entrenado nuevas unidades, alcanzando un total de cuatro (04) unidades de desminado manual y seis (06) unidades mecánicas, lo que ha representado un aumento considerable en las capacidades de desminado. Una quinta unidad manual esta planeada para incorporación en el 2011.

7. A marzo de 2011 un total de 54 áreas minadas (24 pendiente de certificar) con un total de 9, 383,359 metros cuadrados han sido tratadas destruyéndose durante las operaciones un total de 28,213 minas antipersonal y 12,356 minas antitanque. Del total de 9, 383,359 metros cuadrados un total de 7, 056,555 metros cuadrados fueron tratados empleándose métodos no-técnicos. Un total de 144 áreas minadas con un total de 13,823,922 metros cuadrados están pendientes por tratar así como la certificación de 24 áreas. De acuerdo a los registros, las áreas pendientes contiene un total de 95,208 minas antipersonal y 46,037 minas antitanque.

8. La seguridad de las operaciones de desminado, tanto para los desminadores como para la población civil, constituye sin duda alguna el eje central en el desarrollo de estos trabajos técnicos. Los trabajos de desminado en Chile están estructurados bajo cuatro fases: planificación, preparación, despeje y certificación. Para realizar el trabajo de desminado Chile emplea técnicas de desminado manual incluyendo la técnica de detección visual, técnica de alambres de disparo o tracción, técnica de corte de vegetación, técnica de empleo del detector de metales, técnica de excavación y sondeo y procedimiento de despeje con Air spade, las minas siendo destruidas en situ. Chile también emplea métodos de despeje mecánicos con el trabajo llevado a cabo en tres etapas: preparación del área, despeje al interior del área demarcada por el Estudio Técnico y despeje del borde interior del área contaminada y extensión de este despeje en el borde exterior del área. Además de los métodos subrayados, Chile lleva a cabo operaciones de liberación de terrenos (land release) a través de métodos no técnicos de acuerdo a protocolos nacionales de liberación de terrenos. Estas actividades se llevan a cabo de acuerdo a los Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS) y, posteriormente, las áreas son sometidas a un riguroso proceso de certificación antes de ser liberadas.

9. En términos de áreas de peligro, para cada caso, se realizan los estudios técnicos recopilando la información histórica existente, determinando trabajar en estas áreas con equipos mecánicos en la mayoría de los casos, como también procedimientos mixtos

(manual y mecánico), en aquellos sectores que el tipo de suelo no permite el empleo exclusivo de equipos mecánicos. En este sentido, el procedimiento a aplicar dependerá de los resultados de los estudios técnicos que se realicen en cada una de las áreas de peligro, estableciéndose específicamente en cada caso las áreas de búsqueda de minas faltantes, pudiendo entonces emplearse para ello, medios mecanizados, tanto manuales o ambos en conjunto. No obstante, por norma general, para áreas de gran magnitud (superficie) se privilegia el empleo de medios mecánicos.

10. Desde el inicio de la implementación del Artículo 5, la mayor parte de los recursos empleados en estas actividades han sido aportados por el Estado de Chile, mediante la asignación de presupuestos anuales para estos fines. Desde el inicio de operaciones de desminado en Chile, Chile ha recibido aproximadamente US\$ 2.3 millones de fuentes internacionales. Estos aportes internacionales fueron recibidos al inicio de las actividades de implementación, y consistieron principalmente en equipos de protección individual, material de telecomunicaciones, equipos de apoyo, infraestructura, etc. Asimismo, el Gobierno de Chile ha aportado un total de US\$ 27.2 millón para el desarrollo de operaciones de desminado.

11. Las principales circunstancias de que Chile no se encuentra en condiciones de concluir sus obligaciones bajo el Artículo 5 de la Convención se deben a las evidentes restricciones que imponen las condiciones geográficas y climáticas en las que se encuentran la mayoría de las zonas en que se debe operar. Debe considerarse además, que las dificultades del terreno y clima no solo se aplican a los desplazamientos de vehículos y a la dificultad para llegar y abastecer a las unidades de desminado, sino que también afectan al personal de desminadores que trabaja en estas condiciones, produciendo un gran desgaste físico y psicológico. Al estrés propio de realizar una labor de por sí peligrosa, se suma la deshidratación producto de las elevadas temperaturas, las que se ven maximizadas por el uso de los equipos de protección, los que pesan en promedio veinticinco (25) kilos. A lo anterior se suma la disminución del oxígeno, situación propia de la altitud sobre 3,500 metros, lo que se traduce en la necesidad de realizar jornadas de trabajo más cortas, para permitir que el personal mantenga el nivel de concentración adecuado a las labores que ejecuta. Estas difíciles condiciones se mantienen también en el campamento, ya que, a la falta de oxígeno se suma la extrema variación térmica diaria típica de las zonas desérticas, las que se agravan por efecto de la altura. Además, se debe considerar el natural desgaste de las máquinas de desminado, las que trabajan en condiciones de terreno que han sido calificadas de “extremas” tanto por los fabricantes como por los evaluadores y observadores extranjeros que han visitado nuestro país.

12. Como ya se ha expuesto, las áreas minadas se encuentran debidamente cercadas, señalizadas y la mayoría de ellas lejos de centros poblados, por lo que no representan un riesgo mayor para la población civil. Sin embargo, ya que tanto la percepción del riesgo como su valor real pueden variar según las necesidades de la población, si se determina que un área representa un riesgo para la población, esta será considerada una tarea prioritaria para ser ejecutada a continuación de las labores en progreso. Las implicancias económicas que pudieran surgir se originan en el interés de las empresas que buscan explotar minerales u otros recursos, por lo que ya han solicitado antecedentes para realizar prospecciones en sectores cercanos a áreas minadas. Del mismo modo que en el caso de las implicancias humanitarias, si se determina que un área representa un activo útil para el desarrollo de la comunidad, esta también será considerada una tarea prioritaria para ser ejecutada a continuación de las labores en progreso. Además, dentro de este contexto, se debe mencionar que, a medida que existen particulares y empresas interesados en realizar faenas productivas en zonas cercanas a campos minados, se les entrega el máximo de información requerida, de modo de permitir el desarrollo seguro de sus actividades. Para lo anterior, se entrega información a nivel local a través de las unidades de desminado de cada región.

13. Chile está solicitando un periodo de prórroga de 8 años (hasta el 1 de marzo de 2020) para cumplir con los objetivos del Artículo 5. La cantidad de tiempo solicitado está basado en la experiencia obtenida y las lecciones aprendidas en los tres últimos años, con la totalidad de las unidades en funcionamiento y la incorporación de 5 unidades mecánicas en el año 2008. Además de lo anterior, se consideró la necesidad de capacitación de personal para relevos, renovación de equipos de protección personal, equipos de apoyo, campamentos y máquinas de desminado, así como la eventual integración de nuevas tecnologías que permitan optimizar el uso de los medios disponibles.

14. Durante el periodo de prórroga, Chile prevé que el trabajo se llevaría a cabo con el siguiente cronograma: en el 2012, 24 áreas con un total de 1,584,512 metros cuadrados tratadas y certificadas; en el 2013, 26 áreas con un total de 1,410,605 metros cuadrados tratadas y certificadas; en el 2014, 20 áreas con un total de 4,221,145 metros cuadrados tratadas y certificadas; en el 2015, 11 áreas con un total de 932,321 metros cuadrados tratadas y certificadas; en el 2016, 18 con un total de 1,684,192 metros cuadrados tratadas y certificadas; en el 2017, 15 áreas con un total de 3,244,659 metros cuadrados serán tratadas y certificadas y 16 áreas serán certificadas; en el 2018, 11 áreas con un total de 1,021,889 metros cuadrados serán tratadas y certificadas; en el 2019, 2 áreas con un total de 70,999 metros cuadrados tratadas y certificadas; y, en el 2020, 1 área con un total de 17,940 metros cuadrados tratadas y certificadas.

15. Se estima que el costo de operaciones para el periodo de 2011 – 2020 será de US\$61.3 millón con el Estado Chileno asumiendo los costos.

---